

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE ABRIL DE 1770.

Esmirna 30 de Diciembre de 1769.



El día 16 de este mes se descubrió una conjuración, que habría ocasionado la total ruina de esta Ciudad, si hubiera llegado el caso de efectuarse. Habían proyectado 50 *Turcos* aprovecharse del tiempo en que los *Griegos* concurriesen á las Iglesias, el Domingo 17, para saquear las casas, ponerlas despues fuego, quitar la vida á quantos *Franco*s se les pusiesen delante, y llevarse los mas preciosos efectos. Descubierta esta conjuración, mandó el Muselim, ó gran Juez arrestar á la mayor parte de los conjurados: á algunos de ellos se les quitó la vida secretamente: otros salieron desterrados; y los demás están en los calabozos.

De la Dalmacia 14 de Febrero de 1770.

SE sabe que la *Puerta* usa de la mayor severidad con los habitantes de *Valaquia*, que cayeron en sus manos, desde que pasaron el *Danubio* las Tropas *Otomanas*. Hasta 200 de estos infelices fueron conducidos como esclavos á *Constantinopla*, donde se les pondrá á la cadena. Igual castigo experimentarán todos los de la misma Nacion, y los *Moldavos* establecidos en la Capital.

Dícese que los *Montenegrinos* se han abanzado en la *Albania*, y que el Principe *Dolgorouki* les ha provisto de pólvora, y otras municiones de guerra. La *Puerta*, por su parte, toma las providencias necesarias para hacer inútiles todos los proyectos de sus enemigos; y ha enviado 600 bolsas al Kan de los *Tártaros* para ponerle en estado de proseguir sus operaciones militares contra la *Moldavia* y la *Valaquia*.

Varsovia 21 de Febrero de 1770.

Por una carta particular se sabe, que el Cuerpo de Tropas *Rusas*, á las ordenes del General *Stofelen*, tomó por asalto la Ciudadela

la

la de *Brailow*, que defendían los *Turcos*: que estos últimos perdieron en el ataque 2½ hombres entre muertos y heridos: que otros 3½ intentaron pasar en barcas el *Danubio*; pero que fueron destruidas por la artillería del enemigo: y se añade, que los *Rusos* encontraron en la fortaleza 150 cañones y un almacén considerable. Aun no se ha confirmado esta noticia por otros avisos, ni el Embaxador de *Rusia* la ha recibido directamente.

Dantzick 24 de Febrero de 1770.

A Qui se han divulgado copias de una carta escrita por el Príncipe *Wolkonski*, sobre las ventajas que se dice consiguieron últimamente los *Rusos* contra los Confederados, á algunas millas de *Varsovia*. Segun esta carta, el Brigadiér Príncipe *Galiczin* batió y deshizo á los Confederados en número de 5½ hombres: les mató 400: tomó 150 prisioneros: se apoderó de 7 cañones; y aun iba en su seguimiento ázia *Lowicz* y *Petrikau*. Pero todas las demás cartas de *Varsovia*, con la misma fecha que la precedente, que es de 14 y 15 de este mes, refieren en sustancia, que habiendose acercado los Confederados á la Capital, en número de 3½ hombres, se abanzaron los *Rusos* á su encuentro con ánimo de atacarlos: que 1½800 Confederados marcharon á ellos, y empeñaron el combate cerca del Lugar de *Terpilow*, en las cercanías de *Blonia*; y que los *Rusos* retrocedieron ázia *Gnatowia*, y quemaron este y otros muchos Pueblos, continuando su retirada hasta *Blonia*, en donde ocuparon la Iglesia y Casa de Canónigos Regulares. Añaden estas cartas, que instruidos los Confederados de que los Canónigos se habian puesto en fuga, hicieron abanzar dos cañones; y que entonces salieron los *Rusos*, con espada en mano, resueltos á abrirse páso para la retirada, en cuya ocasion perecieron los mas de ellos. Aunque no se sabe á punto fixo el número de los muertos, se infiere de las circunstancias, que la accion fue muy sangrienta.

Otra carta del General *Romanzow*, escrita en *Latyczew* el 26 de Enero, anuncia igualmente multiplicadas ventajas conseguidas contra los *Turcos*. Dice que el General *Podhoroczani*, á la cabeza de 600 *Husares*, ahuyentó el dia 3, cerca del Rio de *Ribna*, un Cuerpo *Turco* de 2½ hombres de Caballería y 500 de Infantería. Los *Turcos* perdieron el dia siguiente, á las márgenes del *Melkow*, en los contornos de *Tukschen*, 2½ hombres, 6 cañones de bronce, dos Vanderas, y dos carros de pólvora; añadiendo que salió gravemente herido el Seraskier *Soliman Baxá*, que mandaba los *Turcos*. Otro Cuerpo de Tropas.

pas *Otomanas*, de 15 á 200 hombres, fue batido cerca de *Bukarest*, y la pérdida que se dice considerable sin duda, consiste, entre otras cosas, en un cañon de bronce, gran número de ganado bacuno, y carros cargados de toda especie de municiones, con la particularidad de no haber tenido los *Rusos* mas que dos Granaderos heridos y uno muerto. El General *Stofelen* derrotó el 18 un Cuerpo de 1200 *Turcos*, mandados por un Baxá de tres Colas y otros 6 Baxáes. El enemigo tubo mucha pérdida en esta ocasion, y los *Rusos* ganaron por trofeos de su victoria 6 Colas de Caballo, dos Vanderas y un Cañon de bronce. Tales son las circunstancias que públican los *Rusos* sobre estas diferentes acciones; pero contradicen formalmente estos avisos, no solo las cartas de *Varsovia*, pero tambien las de *Latyczew* y *Kaminieck*. Semejantes contradicciones en las noticias, se han hecho tan comunes desde el principio de esta guerra, que siempre es preciso suspender el juicio hasta que por el tiempo, por las consecuencias de los sucesos, y por la confrontacion de diferentes avisos se pueda inferir la verdad de lo acaecido.

Segun cartas de *Polonia*, los Sres. *Benklewski* y *Sawa*, tubieron un reencuentro con el Coronel *Wachmeister*, en las cercanías de *Praniz*, con pérdida de 16 hombres muertos, y 30 prisioneros; pero se dice que la de los *Rusos* fue mas considerable. Estos ultimos se volvieron por el camino de *Grodno*; y no se sabe ázia que parte se dirige el Sr. *Sawa*.

Stockolmo 23 Febrero de 1770.

EL Sr. D. *Francisco Lagy*, Enviado extraordinario de *España* en esta Corte, tubo el Lunes ultimo, audiencia particular del Rey y de la Reyna, en la qual se despidió de SS. MM. y de la Real Familia. Este Ministro partió ayer á *Madrid* con licencia de su Corte.

Copenhague 27 de Febrero de 1770.

SE sabe que la Fragata y el Navío de nuestra Compañía de las *Indias*, que esperaban en *Elseneur* viento favorable para pasar el *Carthegat*, se hicieron á la vela estos ultimos dias; pero que al salir tocó la Fragata en un banco de arena, y que este accidente, cuyas circunstancias se ignoran todavia, suspenderá la partida de estas dos Embarcaciones.

Habiendo la Corte de *Rusia* pedido á la nuestra algunos Oficiales de Marina, ha concedido el Rey permiso á nueve de ellos para ir á servir en los Navíos de aquella Potencia. Algunos que se aprovecharán

rán del permiso, parece que están destinados á servir en calidad de Oficiales superiores en una nueva Esquadra, que la Emperatriz de las *Rusias* diene quiere enviar al *Mediterraneo* en la próxima Primavera, para reforzar su Armada naval.

El Ministro de la Corte de *Suecia* cerca del Rey, y de la República de *Polonia*, ha llegado aquí de *Varsovia*, y debe partir prontamente, encaminandose á *Stockolmo*.

Viena 24 de Febrero de 1770.

DE orden del Emperador se está construyendo en el *Belvedere* una Sala, que tendrá 400 pies de largo y 48 de ancho, para las fiestas que deben hacerse con motivo del matrimonio de la Archiduquesa *Antonia* con el Delfin. En esta Sala se servirá una cena de 1500 cubiertos, y se tendrá un bayle en máscara, para el qual se repartirán 38 boletines. El Embaxador de *Francia* debe hacer el 15 de Abril su entrada pública con motivo de este matrimonio: el 16 hará la solemne demanda de esta Princesa para el Delfin: el 17 se tendrá la fiesta en el *Belvedere*: el 18 dará el mismo Embaxador magníficos festejos en los Jardines del Principe de *Lichtenstein*: el 19 serán los desposorios: el 20 comerá la Corte en público; y el 21 se pondrá en camino la Archiduquesa, futura Delfina.

El Conde de *Mercy Argenteau*, Embaxador de sus Magestades Imperiales y Real en la Corte de *Francia*, que se hallaba aquí de algun tiempo á esta parte, marchó el 28 del mes ultimo, restituyendose á su destino.

Londres 9 de Marzo de 1770.

EL Lord *Craven*, del partido de oposicion, propuso el 2 de este mes, en la Cámara de los Pares, que se hiciese una representacion al Rey, suplicando á S. M. dé las ordenes correspondientes para hacer en la Marina un aumento de Marineros, capaz de mantener el honor y la seguridad de los Reynos y Colonias de S. M., y de proteger el Comercio de sus Vasallos. Apoyáron fuertemente esta proposicion el Lord *Aylesford*, y los Condes de *Chatham* y *Shelburne*, con otros Miembros del mismo partido. El Duque de *Grafton* y el Conde de *Hillsborough* fueron de contrario parecer, y propusieron que se suspendiesen las deliberaciones sobre este asunto. Al cabo de fuertes y largas altercaciones, en que insistieron los ultimos sobre la inutilidad del propuesto aumento, representando que en las actuales circunstancias no podía menos de sobresaltar los espíritus y conmovier el crédito

pú-

público, pasó la propuesta de suspender este objeto de deliberacion á pluralidad de 96 votos contra 44.

El día 6 del corriente hubo una Asamblea general de los Ciudadanos de *Londres*, convocada para deliberar sobre el proyecto de hacer una Representacion al Rey. El Lord Corregidor abrió la Asamblea con un discurso, en que recomendaba la modestia y buen orden, á fin de evitar que se diese el menor motivo á los vituperios de los Escritores, asalariados por el Ministerio para insultar á los Ciudadanos, y representarlos, como yá lo executaron, en clase de la escoria de la tierra. Exclamó este Magistrado contra la afrenta hecha al Pueblo de *Inglaterra* por los infâmes procederes de un Ministerio que paga estos mercenarios con el dinero del mismo Pueblo, á quien deben ultrajar. Hizo ver que el objeto de la convocacion de un Consejo general se fundaba sobre la violacion manifiesta del derecho de eleccion, por cuya conservacion se quitó la Corona á *Jacobo II*, y colocada por el Pueblo de *Ingleterra* en las sienas de *Guillermo III*, se trasladó á la familia de S. M. Añadió que la corrupcion de los Representantes del Pueblo, era la causa fundamental de todos los agravios de la Nacion: que no existía el Parlamento mas que en el nombre: que no convenía que unos hombres, que gozaban empleos, ó pensiones dadas por la Corte, tubiesen asiento en la Cámara de los Comunes; y que el Pueblo se hallaba representado en el Parlamento de un modo desigual y defectuoso &c. Despues se leyó y fue unánimemente aprobada la representacion siguiente.

Recurso y Representacion del Lord Corregidor, Aldermanes, Consejo comun, y habitantes de la Ciudad de Londres, congregados en Consejo general.

AL REY.

Yá, Señor, hemos manifestado humildemente á V. M. en nuestro Memorial las principales injurias que experimentámos. No podemos creer que desprecie V. M. los deseos de sus Pueblos, que se desdeñe de su afecto, ni que cierre los oídos á sus quejas. Aun no se ha dado respuesta á estas mismas quejas, sin embargo de que las injurias están publicamente verificadas y confirmadas. El único Juez que la revolucion ha dexado amovible á la voluntad de la Corona (el Lord Cambdem, Canciller) acaba de ser depuesto de su empleo, por haber defendido en el Parlamento las Leyes, y la Constitucion. Otra vez nos atrevemos á recurrir á V. M., como á Pa-

dre que es de su Pueblo , y como á quien debe tener el poder y voluntad de reparar nuestros agravios : tanto mas fundados para renovar este paso , quanto vemos á los instrumentos de nuestros males , aquellos que han puesto en execucion las mismas providencias de que nos quejámos , mas particularmente distinguidos por las bondades y favor de V. M.

Por esta misma secreta y perniciosa influencia , que en cada sucesiva administracion ha suspendido el efecto de todas las buenas intenciones , y sugerido todas las malas , ha privado la superioridad de la Cámara de los Comunes á vuestro Pueblo de sus mas estimables derechos.

De esta manera se ha hecho un Acto mas peligroso en sus consecuencias , que lo era el establecimiento de la contribucion de los Navíos por Carlos I, ó la facultad de dispensar sobre las Leyes que se quería arrogar Jacobo II. Este Acto hace defectuosas todas las siguientes operaciones del Parlamento , porque los Actos del mismo Cuerpo legislativo no pueden tener mas valor sin una Cámara legal de los Comunes , que sin un legítimo Principe en el Trono.

Las Leyes no se pueden establecer sin los Representantes del Pueblo , y hay un tiempo en que se puede demostrar moralmente que los hombres cesan de ser Representantes. Ha llegado este tiempo , y la actual Cámara de los Comunes ya no representa al Pueblo. Debemos la obediencia á V. M. baxo la restriccion de las Leyes , por lo que mira á la convocacion y duracion de los Parlamentos ; pero tambien V. M. debe portarse de manera que se conserve en los mismos Parlamentos la representacion del Pueblo , abrigada contra la fuerza de las armas , y de la corrupcion.

A este fin hemos combatido gloriosamente en tiempo de Jacobo II , colocando en el Trono , y sosteniendo con fidelidad á la Familia de V. M. La conducta del Pueblo en esta parte ha sido invariable y uniforme , bien que las diferentes formas de ataques exigieron que las de defensa se variasen igualmente.

Quejábase el Pueblo en el reynado de Jacobo II, de que este Príncipe hubiese suspendido las Sesiones del Parlamento , porque no se hallaba vilmente subordinado á las ideas del Monarca. Nosotros nos quejámos en el dia , de que no se ha suspendido la Asambléa del actual Parlamento , por que está sujeto con demasiada ignominia á las ideas de los Ministros de V. M. Si el Parlamento , en tiempo de Jacobo II , hubiera sido tan dócil á sus preceptos , como lo es actualmente á las voluntades de un Ministro , en lugar de pedir la Nacion que se congregase , hubiera levantado el grito , como ahora , para pedir que se disolviese. Las formas de la Constitucion , igualmente que las de la Religion , no se han establecido para ta

apariciencia, sino para el mismo efecto. Como no debemos nuestra libertad á estas delicadas y sutiles distinciones, que hacen inventar las dignidades, las pensiones y los empleos lucrativos, tomamos á Dios y á los hombres por testigos de que no permitiremos que se nos arrebate nuestra libertad por estas mismas sutilezas, y que si se ha adquirido por la virtud varonil de nuestros antecesores, se conservará tambien por la de sus descendientes.

Tasi, pues que los crimines de los Ministros de V. M., violando la libertad de eleccion, y corrompiendo la noble constitucion de los Parlamentos, son tan públicos, como perniciosos á las Leyes fundamentales, y á las libertades de este Reyno; y pues que V. M. está obligado, por honor y por justicia, á mantenerlas inviolablemente, en fuerza del juramento que al tiempo de su coronacion hizo á Dios y á sus Vasallos, nos lisongeamos de que V. M. restablecerá el Gobierno constitucional, y la tranquilidad de vuestro Pueblo, disolviendo este Parlamento, y apartando para siempre de vuestros Consejos á los malos Ministros.

Esta Representacion se leyó dos veces consecutivas, despues de lo qual se propuso presentarla al Rey, lo que fue universalmente aprobado, sin que haya habido un solo Miembro en la Asamblea que diese su voto contra esta proposicion. Los Sherifs fueron nombrados para ir á estar con S. M., á fin de tomar sus ordenes sobre el dia en que tendría á bien admitir la nueva Representacion de la Ciudad; y habiendo tenido el dia siguiente audiencia del Rey en S. Jayme, les respondió S. M., que siendo nuevo y extraordinario el asunto de su comision, se tomaría tiempo para exâminarle, y respondería por medio de uno de sus principales Secretarios de Estado. Entretanto, se asegura, que parte de los habitantes de la Ciudad está haciendo una protesta contra los supuestos agravios contenidos en la Representacion, con el fin de entregarla prontamente al Rey.

Los habitantes de la Ciudad y Libertad de *Westminster* tubieron el 7 una numerosa Asamblea, en la qual resolvieron hacer, á imitacion de los de *Londres*, una Representacion á S. M.

Los Agentes de las Colonias despacharon Correos, informandolas de que la Cámara de los Comunes tomó el 5 la resolucion de revocar todas las contribuciones en *América*, menos la establecida sobre el Té. Los Ministros enviaron al mismo tiempo á los Gobernadores, y demás Oficiales Civiles y Militares del Rey en aquellas Colonias, las instrucciones tocantes á este objeto. Se lisongéa la Corte de que ha-

habiendose suprimido todas estas contribuciones , se acabará el disgusto de las Colonias , y se restablecerá la buena correspondencia entre ellas y la Metrópoli ; pero como se dexa la contribucion sobre el Té, y de este modo el Ministerio y el Parlamento se reservan el derecho de tasar las Colonias , y disminuirlas los impuestos quando se tenga por conveniente , dándoselas á entender al mismo tiempo que se quiere mantener su dependencia á la Corona , y al Parlamento , se puede dudar que no estén muy satisfechas de este Reglamento.

Deliberando el 6 de este mes en Junta extraordinaria la Cámara de los Comunes sobre el estado del Comercio de granos , determinó que en las presentes circunstancias era necesario permitir la extraccion de centeno en grano ó harina , y dexó para de aquí á quince dias la consideracion de otros objetos de esta naturaleza. El 7 se mandó formar un acto para permitir la extraccion determinada el dia antes, y se resolvió unánimemente hacer otro para dirigir las sentencias en los casos de elecciones disputadas de los Miembros del Parlamento , despues de lo qual se señalaron para el 9 las deliberaciones sobre el Subsidio y medios de exígirle.

París 19 de Marzo de 1770.

POR cartas de España se sabe, que el Abate *Chappe d' Auteroche*, de la Real Academia de las Ciencias , enviado al Mar del *Súr* para observar el paso de *Venus* sobre el disco del Sol, fue acometido á su vuelta á *California* de una enfermedad inflamatoria y epidémica , de que murió en el Lugar de *S. Joseph*, distante algunas leguas del *Cabo de S. Lucas*. Se añade , que todos los que le acompañaban fueron tocados del contagio , y murieron de la misma enfermedad , excepto uno solo, que quedaba en el ultimo extremo quando se escribió la carta que contiene esta noticia. Se asegura que el 3 de Junio se hizo la observacion ; pero no se sabe si se habrán conservado sus papeles. Los Sres. *Dolz* y *Medina*, Españoles ; encargados de hacer la misma observacion, padecieron y murieron de la propia enfermedad.

Roma 14 de Marzo de 1770.

EL Lunes por la mañana tubo el Papa Consistorio secreto , en el qual se despacharon muchos Arzobispados y Obispados vacantes. El Sr. *D. Thomás de Azpuru*, Encargado de los Negocios de S. M. Católica , salió á pasearse en coche el Sábado ultimo por la primera vez , despues de la peligrosa enfermedad que ha padecido.

Su Beatitud hizo llamar al Abate *Ciosani*, Encargado de los Negocios

cios del Rey de Prusia, ordenandole que diese gracias en su nombre á aquel Soberano por el permiso que ha dado, y nunca se habia querido conceder al Arzobispo de Praga para visitar el Condado de Glatz, cuya noticia recibieron aquellos Pueblos con el mayor júbilo.

Liorna 14 de Marzo de 1770.

LAs cartas de Cerdeña refieren, que en el Golfo de Orestano, al Poniente de aquella Isla, entró un grueso Navío Ruso de 64 cañones, totalmente desarbolado, á causa de una furiosa tormenta.

Madrid 3 de Abril de 1770.

EL día 31 del pasado se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del Pardo, en celebridad del cumpleaños de la Reyna de Portugal.

PROMOCION QUE EL REY SE HA DIGNADO hacer en sus Reales Exércitos.

A CAPITANES GENERALES.

El Conde de Sayve; el Principe de Maserano; el Marqués de Croix; el Marqués de Villadarias, y el Duque de Alva.

A TENIENTES GENERALES.

El Marqués de Camarena; D. Melchor de Quiros; el Marqués de Mondejar; D. Jorge Dunant; D. Francisco Rubio; el Conde de la Bagna; el Conde de Bolognino; el Marqués de Casatremañes; D. Joseph Lemire de Quievir; D. Francisco Taváres; el Marqués de Villel; el Marqués de Ruchena; D. Juan Fernando Palacio; el Marqués de Basecourt; D. Miguel Lopez de Heredia; D. Nicolás Bucareli; D. Antonio Ricardos; el Marqués de Rubí; el Marqués de Vallesantoró; el Conde de Ballencourt; el Duque de Osuna, y el Conde de Miranda.

A MARISCALES DE CAMPO.

El Marqués de Villa-Real; D. Felix O-Neylli; el Marqués de la Roche; el Conde de Nasau; D. Diego Brias; el Duque de Castropignano; D. Luis de Urbina; el Marqués de la Torre; D. Nicolás Llano Ponte; el Conde del Asalto; D. Diego Navarro; D. Pedro Lucuce; D. Domingo Salceda; el Conde de Cantillana; el Marqués de la Ro-

mana ; D. *Pedro de Salazar* ; D. *Francisco Xavier de Morales* ; D. *Manuel Pacheco* ; D. *Juan Bertiz* ; D. *Pasqual de Cisneros* ; el Conde de *Revillagigedo* ; D. *Juan Stherlock* ; el Marqués de *Zayas* ; D. *Alonso de Villalva* ; D. *Domingo Bergali* ; D. *Alonso Mandía* ; el Marqués de *Iniza* ; D. *Ladislao Havor* ; D. *Agustin de Jauregui* ; D. *Pedro Cermeño* ; D. *Francisco Alovet* ; D. *Melchor de Miranda* , y D. *Manuel de Acevedo*.

A BRIGADIERES.

D. *Domingo de Hoces* ; el Conde de *Pietra-Santa* ; el Barón de *Buresal* ; D. *Gerónimo Caballero* ; D. *Francisco Bustamante* ; D. *Joseph de Mora* ; el Marqués de *Moya* ; D. *Juan Brias* ; D. *Alberto Barón de Briens* ; D. *Luis Barón de S. Amant* ; D. *Claudio Macé* ; D. *Francisco Magana* ; D. *Luis de Mendoza* ; el Marqués de *la Cañada* ; el Marqués de *Casacagigal* ; D. *Luis de Carvajal* ; D. *Antonio Oliver* ; D. *Miguel de Francia* ; D. *Pedro Guelfi* ; D. *Oracio Borghese* ; el Marqués de *Casa Henestrosa* ; D. *Francisco Douchez* ; D. *Hugo de Urries* ; el Marqués de *Arellano* ; D. *Manuel de Santistevan* ; D. *Julian Giraldo* ; D. *Silvestre Abarca* ; D. *Agustin de la Roza* ; D. *Juan Antonio Ayanz de Ureta* ; el Marqués de *Mora* ; D. *Vicente Olaciregui* ; el Conde de *Cisfuentes* ; el Duque de *Albuquerque* ; el Barón de *Croix* ; el Conde de *Manasey* ; D. *Joseph Filomarino* ; el Conde del *Montijo* ; D. *Francisco Sabatini* ; D. *Felipe de Isasi* ; D. *Leon de Sesma* ; D. *Domingo O-Reilly* ; D. *Diego Bohorques* ; el Marqués de *Mos* ; D. *Alonso Gutierrez Armijo* , y D. *Juan de Burgos*.

También ha nombrado S. M. por Virrey y Capitan General del Ejército y Reyno de Navarra al Teniente General D. *Francisco Bucareli y Ursua* ; y ha conferido la Capitanía General del de *Andalucía* al Teniente General Marqués de *Wanmarke* ; La del de *Galicia* al Teniente General Marqués de *Casatremañes* ; y la Comandancia General de *Orán* al Mariscal de Campo D. *Eugenio Alvarado*. El Gobierno de la Plaza de *Cádiz* al Teniente General D. *Nicolás Bucareli y Ursua* ; El de la Plaza de *Zamora* al Brigadiér Conde de *Croix* ; y el de la de *Ceuta* al Mariscal de Campo D. *Domingo Salcedo*.

Asimismo ha conferido S. M. Plazas en el Consejo de Guerra al Teniente General D. *Joseph Sentmanat* , Gobernador de la Plaza de *Cádiz* ; y á D. *Andrés Gomez y de la Vega* , Intendente del Ejército y Reyno de *Valencia*.

Igualmente ha concedido S. M. la Encomienda de la *Oliva* en la

Orden de *Santiago*, al Mariscal de Campo D. Eugenio Breton : La de *Galizuela* al Mariscal de Campo D. Manuel Pacheco : La de *Adelfa*, á D. Antonio Albornoz, Teniente de Navío, pensionada en dos mil y quatrocientos reales de vellon á favor de D. Joaquin de Hycky, Teniente de Fragata : La de *Castillo* al Conde de Cervellon, Cadete del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, todas en la Orden de *Alcántara*; y la de *Valdepeñas*, en la de *Calatrava*, á D. Agustín de Alencaster, Esento de la Compañía Española de Reales Guardias de Corps.

S. M. se ha servido nombrar al Sr. D. Antonio Veyan y Monteagudo para una Plaza de Ministro del Consejo de *Castilla*.

En atencion á el dilatado mérito que adquirió en el tiempo que fue Oydor de la Audiencia de *México* D. Francisco Antonio de Echavarrí, Ministro honorario del Consejo de *Indias*, se ha servido el Rey concederle la Plaza vacante en este Tribunal, por haber pasado á el de *Castilla* el Sr. D. Pedro de Avila y Soto.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Dignidad de Arcipreste de la Iglesia Catedral de *Guadix* á D. Gaspar Antonio Cayon, Canónigo de la misma Iglesia : Para esta Canongía, á D. Francisco Lopez del Castillo : Para otra Canongía de la Santa Iglesia de *Sevilla*, á D. Joaquin Bernardo de Quirós, Racionero de ella : Para esta Racion, á D. Juan Delgado y Venegas : Para otra Canongía de la Catedral de *Oviedo*, á D. Manuel Vigil de Miranda, Cura de *Santa Cruz de Marcenado*, en aquella Diócesis : Para otra de la Colegial de *Baeza*, á D. Juan Joseph Valdés : Para una Racion de la Catedral de *Santo Domingo de la Calzada*, á D. Sebastian de Aransaez : Para una Capellanía de Coro de la Santa Iglesia de *Toledo*, á D. Manuel Maestro Lumbreras ; y para otra Capellanía tambien de Coro de la misma Santa Iglesia, á D. Francisco Cañamaque y Valdivieso.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Bodonal* á D. Antonio Nonton : Para la de la Villa de *Torremocha*, en la Orden de *Santiago*, á D. Francisco Lino Gil, Abogado de los Reales Consejos : La del Gobierno de la Villa de *Martos*, en la Orden de *Calatrava*, á D. Juan Gerónimo Sanchez Yuste, Abogado de los Reales Consejos : Y la de *Brozas*, en la Orden de *Alcántara*, á D. Juan Antonio Pardo, Abogado de los Reales Consejos.

En atencion á los méritos de D. Phelipe de Cruylles Pedratallada, Baron de *Fitor*, se ha servido S. M. concederle Titulo de *Castilla*

para sí, sus hijos, herederos y sucesores, con la denominacion de *Marqués del Castillo de Torrente*.

El dia 20 de Marzo próximo pasado falleció en esta Corte, de edad de 76 años, el Illmo. Sr. D. *Estevan Joseph de Abaria*, Caballero del Orden de *Calatrava*, Decáno del Consejo y Cámara de *Indias*: en cuyo destino, y en la Tesorería del Ejército y Principado de *Cataluña*, y de las Expediciones de *Cerdeña* y *Sicilia*, Contador principal y Presidente de la Real Audiencia de Contratacion á *Indias* en *Cadiz*, sirvió á S. M. por espacio de 60 años; habiendo desempeñado estos Empleos, y otras particulares Comisiones y graves encargos del Real servicio, con la aplicacion, zelo, integridad y desinterés que es notorio.

Breve Tratado de la Oracion, por el Ilustrisimo Venerable Sr. D. *Juan de Palafox y Mendoza*, Obispo de *Osma*: con las *Meditaciones de S. Pedro de Alcántara*, y *Fray Luis de Granada*, repartidas en dos Semanas: en la primera, las *Meditaciones de las Postrimerias del Hombre*; y en la segunda, las *Meditaciones de la Pasion de nuestro Señor Jesu-Christo*, por el mismo Ilustrisimo y Venerable Señor. Se hallará en la Imprenta y Librería de *Joseph Doblado*, calle de los Preciados, frente á la de la Zarza.

Libro nuevo, muy á proposito para hacer los Señores *Eclesiásticos Ejercicios espirituales*, aunque sea en su casa. Su titulo: *Compendio de la Instruccion de Sacerdotes*, del Padre *Molina*, *Cartujano*. Tiene añadida la *Exòrtacion* que hace á los Señores *Curas* el Venerable Sr. *Palafox*, en el ultimo punto de su *Trompeta de Exequiel*; se hallará en la Librería de *Gaspár Rojado*, entre la *Aduana*, y la *Plazuela de la Leña*, á el lado de una *Carbonería*.

Correo General de España, número 9, en continuacion del Estado general del Partido de *Alcañiz*, Reyno de *Aragon*, dada una cabal noticia de sus *Villas y Lugares*, y las cosechas del año pasado, y otras muchas noticias curiosas é importantes. Se hallará, con todos los números antecedentes, en la Librería de *Escribano*, calle de *Atocha*; y en la de *Lopez*, *Plazuela de Santo Domingo*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.